

RESOLUCION No.

000336

POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES PARA ELEGIR REPRESENTANTE A LOS CONSEJOS DE FACULTAD DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el Acuerdo No. 3 del 7 de octubre de 2014, Estatuto General, artículo 23 literal d y j, Articulo 40 literal d), y

CONSIDERANDO QUE

- 1. De acuerdo con el Estatuto General, Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, artículo 23 literal j), es función del Rector, "Reglamentar la elección de los representantes de las corporaciones que tienen asiento en los consejos y comités que hacen parte del estamento académico de la entidad, exceptuando la convocatoria para elección del rector, competencia que corresponde al Consejo Directivo".
- 2. De acuerdo con el Estatuto General, Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, artículo 40 literal d), El Consejo de Facultad, estará integrado por, "Un estudiante de la facultad elegido con su respectivo suplente por los estudiantes de la misma, para un periodo de dos (2) años, quien debe tener la matricula vigente en la institución con 12 créditos, 2 niveles académicos aprobados como mínimo y un promedio crédito acumulado de 4.0 o superior"
- 3. De acuerdo con la información reportada por las diferentes Facultades, la representación estudiantil en el Consejo de Facultad de las Facultades de Ciencias Administrativas y Económicas, Derecho y Ciencias Forenses, Educación y Ciencias Sociales, e Ingeniería; se encuentra vacante.
- 4. Es necesario convocar a los estudiantes, para que por el mecanismo de votación secreta y universal, elijan al representante ante el Consejo de Facultad correspondiente.

En mérito de lo anterior.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los estudiantes de las Facultades de Ciencias Administrativas y Económicas, Derecho y Ciencias Forenses, Educación y Ciencias Sociales, e Ingeniería; para que elijan su representante ante el Consejo de Facultad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudiantes aspirantes a la representación de dicho estamento ante el Consejo de Facultad deben tener la matrícula vigente en la Institución con 12 créditos, 2 niveles académicos aprobados como mínimo y un promedio crédito acumulado







de 4.0 o superior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 literal d) del Estatuto General.

ARTÍCULO TERCERO: Podrán participar en la elección los estudiantes matriculados en las Facultades de Ciencias Administrativas y Económicas, Derecho y Ciencias Forenses, Educación y Ciencias Sociales, e Ingeniería; que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 6 del Reglamento Estudiantil.

ARTÍCULO CUARTO: El representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad se mantendrá siempre que ostente la calidad del estamento al que representa por un periodo de dos (2) años contado a partir de la elección.

ARTÍCULO QUINTO: Para llevar a cabo el procedimiento electoral, se adopta el siguiente cronograma:

Publicación de la convocatoria	10 de mayo de 2023		
n po unicely isoleton and shi no hi filmin monad with states of hi posteble state inchessive an	Desde el 11 hasta el 17 de mayo de 2023, a través de correo electrónico señalado en el presente acto administrativo.		
Inscripción de aspirantes	Para efectuar la inscripción, el aspirante deberá enviar el "Formulario de Inscripción" que se anexa al presente acto administrativo debidamente diligenciado al correo electrónico que se indica en el artículo séptimo de esta resolución.		
Publicación de candidatos que cumplen calidades y requisitos	18 de mayo de 2023		
Votaciones y Escrutinios	Las votaciones se realizarán en jornada continua el 25 de mayo de 2023, en el horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., en Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria (Calle 78B # 72A - 220).		
Publicación de resultados	25 de mayo de 2023, en la página web institucional.		

ARTÍCULO SEXTO: Las votaciones se realizarán en jornada continua el 25 de mayo de 2023, en el horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., en Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria (Calle 78B # 72A - 220).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los aspirantes deberán inscribirse de manera virtual en la Facultad a la cual pertenece, en la fecha y plazo determinado en el cronograma y a través del correo electrónico correspondiente:

Facultad	Correo para la inscripción	
Ciencias Administrativas y Económicas	auxiliar.admin@tdea.edu.co	
Derecho y Ciencias Forenses	auxiliar.derecho@tdea.edu.co	
Educación y Ciencias Sociales	auxiliar.educacion@tdea.edu.co	
Ingeniería	cpelaez@tdea.edu.co	







ARTÍCULO OCTAVO: Designar como jurados para la jornada de votación a las personas que a continuación se relacionan:

Facultad	Jurados	
Ciencias Administrativas y Económicas	Daniela Montoya Marín Ana María Guarín Londoño	
Derecho y Ciencias Forenses	Luisa Fernanda Grajales Vanegas Evelyn Díaz Acelas	
Educación y Ciencias Sociales	Víctor Julián Holguín Delgado Didier Echeverri Aguirre	
Ingeniería	Claudia Patricia Peláez Fernández Yaney Jaimes Ibarra	

ARTÍCULO NOVENO: Las controversias o reclamaciones que se presenten se decidirán por parte del Decano de la Facultad correspondiente, quien coordinará el proceso electoral.

ARTÍCULO DÉCIMO: La publicación de los resultados se realizará a través de la página web institucional el 25 de mayo de 2023, y se enviará copia de estos a la Secretaría General de la Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los 0 9 MAY 2023

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO GARCIA BOTERO

Rector







ACTA DE INSCRIPCIÓN

ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD

Medellín, de 2023	3	
En nuestra calidad de estudiantes permitimos manifestar nuestra representación de los estudiantes	s de la Facultad de voluntad de inscribirnos co ante el Consejo de Facultad.	omo candidatos para la
NOMBBE	CÉDULA	CALIDAD
NOMBRE	CESCE	PRINCIPAL
		SUPLENTE
		4
Manifestamos bajo gravedad de presente acta de inscripción que incompatibilidad, prohibiciones o Firma C.C.	no nos encontrarios mostos	en causaies de illinaire.
Firma C.C. Suplente		



